

---

## NOMBRE

### REPORTE SEMESTRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD A, B Y C)

## OBJETIVO

Evaluar el reporte semestral de los residuos peligrosos presentados por las empresas transportistas, recicladoras, tratadoras o sitios de disposición final autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para el transporte, reciclaje, tratamiento o sitios de disposición final en la jurisdicción de la Delegación Federal en el Estado, de acuerdo a las directrices emitidas en la materia, a fin de establecer las medidas preventivas y/o correctivas que permitan contribuir a la disminución de los índices de contaminantes al aire, suelo y agua.

## ALCANCE

Aplicable a los reportes semestrales de los residuos peligrosos presentados por las empresas transportistas, recicladoras, tratadoras o sitios de disposición final autorizadas dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.

## PROCESO

### *REGULACIÓN DEL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES*

---

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.- FRANCISCO JAVIER CONTRERAS HERNÁNDEZ.

REVISÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.- JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.- JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.

---

## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Confinamiento Controlado.-** Obra de ingeniería para la disposición final de residuos peligrosos que garantice su aislamiento definitivo.

**Contaminante.-** Toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse en la atmósfera, agua, suelo, flora o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición natural.

**Disposición Final.-** Acción de disponer o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.

**Empresa de Servicio de Manejo.-** Persona física o moral que presta servicios para realizar cualquiera de las operaciones comprendidas en el manejo integral de residuos peligrosos.

**Manejo Integral de Residuos.-** Las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.

**Plan de Manejo.-** Instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos específicos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, con fundamento en el Diagnóstico Básico Para la Gestión Integral de Residuos, diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables e involucra a productores, importadores, exportadores, distribuidores, comerciantes, consumidores, usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos, según corresponda, así como a los tres niveles de gobierno.

---

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.- FRANCISCO JAVIER CONTRERAS HERNÁNDEZ.

REVISÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.- JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.- JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.

**Reciclaje.-** Método de tratamiento que consiste en la transformación de los residuos con fines productivos.

**Recolección de Residuos.-** Acción de transferir los residuos al equipo destinado a conducirlos a las instalaciones de almacenamiento, tratamiento o reuso, o a los sitios para su disposición final.

**Residuo Peligroso.-** Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que los confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con lo que establece la LGPGIR. Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables o biológicos infecciosos, represente un peligro para el equilibrio ecológico y al ambiente.

#### **ACRÓNIMOS:**

**CIS.-** Centro Integral de Servicios.

**COFEMER.-** Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

**DMIC.-** Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

**LFPA.-** Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

**LGEEPA.-** Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**LGPGIR.-** Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

**RRP.-** Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de residuos peligrosos.

**SEMARNAT.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SGPARN.-** Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

---

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.- FRANCISCO JAVIER CONTRERAS HERNÁNDEZ.

REVISÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.- JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.- JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.

---

## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN), mediante el Departamento de Manejo Integral de Contaminantes (DMIC), tendrá las siguientes responsabilidades:
  - Revisar y evaluar los reportes semestrales de residuos peligrosos transportados para su reciclaje, tratamiento o confinamiento en sitios de disposición final, de acuerdo a las directrices emitidas en la materia, que permitan contribuir a la disminución de los índices de contaminantes al aire, suelo y agua dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal y conforme a los artículos 25 y 26, fracción VI del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de residuos peligrosos.
  - Atender aquellos expedientes que cuenten con la información y/o documentación correcta y completa, mismos que tendrá que recibir por conducto del personal del Centro Integral de Servicios (CIS) a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso.
  - Informar por escrito al Promovente la aceptación ó rechazo de la información contenida en los reportes semestrales de residuos peligrosos emitidos.
  - En caso de requerirse la Delegación Federal en el Estado cuenta con un plazo máximo de 10 días hábiles para requerirle al Promovente la información faltante. El Interesado tiene 5 días hábiles contados a partir de que haya surtido efecto la notificación, para que subsane la omisión; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.
  
- El presente procedimiento deberá estar vinculado invariablemente con los trámites registrados en la COFEMER relativos a: Reporte Semestral de Residuos Peligrosos (Modalidades A, B y C), homoclaves SEMARNAT-07-005-A, SEMARNAT-07-005-B y SEMARNAT-07-005-C.

---

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.- FRANCISCO JAVIER CONTRERAS HERNÁNDEZ.

REVISÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.- JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.- JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.

- Los requisitos y el formato para la elaboración e integración del reporte semestral de residuos peligrosos se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx).

## INDICADORES

Nombre del Indicador: Número de reportes de residuos peligrosos recibidos en la Modalidad A, B y C

Responsable de obtenerlo: Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Periodicidad: Semestral

Unidad de Medición: (Número de reportes atendidos en la Modalidad A, B y C / Número total de reportes recibidos) x 100%

## TIEMPO DE OBTENCIÓN

El trámite es un aviso por lo que no requiere respuesta

---

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.- FRANCISCO JAVIER CONTRERAS HERNÁNDEZ.

REVISÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.- JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.- JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación Federal en el Estado	1	<p>Recibe a través del Centro Integral de Servicios (CIS) en original y copia el formato entregado por el Promovente para su evaluación, que según el caso, a continuación se relaciona:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ “Reporte Semestral de Residuos Peligros Transportados para su Reciclaje, Tratamiento o Disposición Final” (anexo 1) o</li> <li>▪ “Reporte Semestral de Residuos Peligros recibidos para su Reciclaje o Tratamiento” (anexo 2) o</li> <li>▪ “Reporte Semestral de Residuos Peligros Confinados en Sitios de Disposición Final” (anexo 3).</li> </ul>
	2	<p>Turna al Departamento de Manejo Integral de Contaminantes (DMIC) la información para su actualización en el Sistema Nacional de Trámites y revisión correspondiente.</p>
	3	<p>Recibe formato entregado por el Promovente y actualiza el seguimiento del trámite en el Sistema Nacional de Trámites, asimismo, revisa el contenido de la documentación proporcionada y define si reúne los requisitos de integración o no.</p> <p><i>NO REÚNE REQUISITOS DE INTEGRACIÓN</i></p>
	4	<p>Elabora en original y tres copias oficio de apercibimiento, que se le requerirá conforme a la Ley Federal del Procedimiento Administrativo (LFPA), solicitando las adecuaciones pertinentes e información complementaria de los documentos presentados y envía para revisión y rúbrica a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental (SGPARN).</p>
	5	<p>Recibe oficio de apercibimiento elaborado y verifica que las razones técnicas y jurídicas que sustenten la decisión sean las apropiadas, rubricando de conformidad en dicho documento.</p> <p>Nota: En el caso de que el comunicado requiera modificaciones las realiza conjuntamente con el Jefe de Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.</p>
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales		
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación Federal en el Estado		

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.- FRANCISCO JAVIER CONTRERAS HERNÁNDEZ.

REVISÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.- JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.- JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	6	Recaba la firma de autorización del Delegado Federal en el oficio de apercibimiento emitido y prepara documento de envío para que a través del Centro Integral de Servicios se entregue al Promoviente involucrado, continuando en la actividad No. 1 de este procedimiento.  <i>SI REÚNE REQUISITOS DE INTEGRACIÓN</i>
	7	Identifica y agrupa el trámite a realizar, asimismo, registra los datos relevantes de dicho trámite en la base de datos electrónica.
	8	Archiva documentos generados y recibidos durante el desarrollo del presente procedimiento para cualquier consulta posterior, así como, registra el expediente en la Base de Datos establecida como trámite concluido.
	9	Realiza las acciones pertinentes para concluir el trámite en el Sistema Nacional de Trámites establecido.

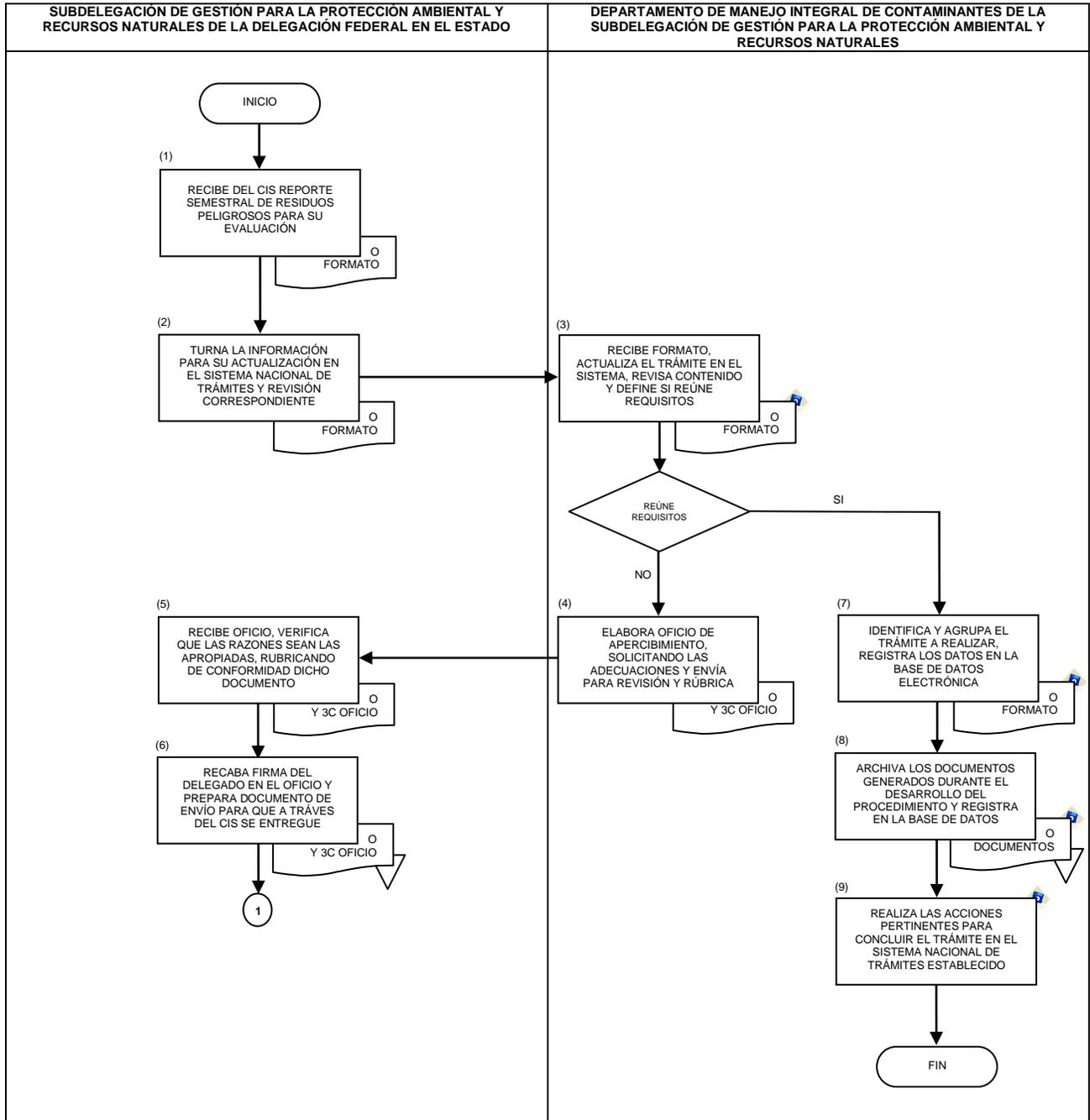
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES:</b>	<b>9</b>
<b>PRODUCTO O SERVICIO:</b>	<b>Reporte semestral de residuos peligrosos</b>
<b>PROCEDIMIENTO(S):</b>	
<b>TIEMPO DE OBTENCIÓN:</b>	<b>El trámite es un aviso por lo que no requiere respuesta</b>

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.- FRANCISCO JAVIER CONTRERAS HERNÁNDEZ.

REVISÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.- JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.- JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.

### DIAGRAMA DE FLUJO



ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.- FRANCISCO JAVIER CONTRERAS HERNÁNDEZ.

REVISÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.- JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.- JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.



## INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

**NOMBRE:** REPORTE SEMESTRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS TRANSPORTADOS PARA SU RECICLAJE, TRATAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Nombre de la empresa	1	Nombre completo de la empresa prestadora del servicio.
Número de registro ambiental (NRA)	2	Número de registro ambiental asignado a la empresa prestadora del servicio.
Periodo que reporta	3	Señalar con una "x" el primero o segundo semestre, según corresponda.
Registro	4	Número de registro de la empresa generadora.
Estado	5	Entidad federativa en donde se ubica la empresa generadora.
Razón social	6	Nombre completo de la empresa generadora.
NOM-052-SEMARNAT-1993	7	Tipo de residuo reportado.
CRETIB	8	Característica del residuo reportado.
Clave	9	Clave del residuo reportado.
Cantidad	10	Cantidad de residuo reportado.
Unidad	11	Unidad de medida de residuo reportado.
Número de autorización de la empresa de destino de los residuos	12	Número de Registro Ambiental de la Empresa a la que se transportará el residuo reportado.
Lugar y fecha	13	Localidad, Municipio y Estado, así como, día, mes y año en que se genera el reporte.
Nombre y firma del responsable	14	Nombre completo y firma autógrafa del propietario u operador.

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.- FRANCISCO JAVIER CONTRERAS HERNÁNDEZ.

REVISÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.- JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.- JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.



## INSTRUCTIVO DE LLENADO

## ANEXO No. 2

**NOMBRE:** REPORTE SEMESTRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS RECIBIDOS PARA SU RECICLAJE O TRATAMIENTO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Nombre de la empresa	1	Nombre completo de la empresa prestadora del servicio.
Número de registro ambiental (NRA)	2	Número de registro ambiental asignado a la empresa prestadora del servicio.
Periodo que reporta	3	Señalar con una "x" el primero o segundo semestre, según corresponda.
Registro	4	Número de registro de la empresa generadora.
Estado	5	Entidad federativa en donde se ubica la empresa generadora.
Razón social	6	Nombre completo de la empresa generadora.
NOM-052-SEMARNAT-1993	7	Tipo de residuo reportado.
CRETIB	8	Característica del residuo reportado.
Clave	9	Clave del residuo reportado.
Cantidad	10	Cantidad de residuo reportado.
Unidad	11	Unidad de medida de residuo reportado.
Sistema de reciclaje o tratamiento utilizado	12	Sistema de reciclaje que requiere el residuo reportado.
Número de autorización del transportista	13	Número de Registro Ambiental de la Empresa que transportará el residuo reportado.
Lugar y fecha	14	Localidad, Municipio y Estado, así como, día, mes y año en que se genera el reporte.
Nombre y firma del responsable	15	Nombre completo y firma autógrafa del propietario u operador.

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.- FRANCISCO JAVIER CONTRERAS HERNÁNDEZ.

REVISÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.- JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.- JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.



## INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 3

**NOMBRE:** REPORTE SEMESTRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CONFINADOS EN SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Nombre de la empresa	1	Nombre completo de la empresa prestadora del servicio.
Número de registro ambiental (NRA)	2	Número de registro ambiental asignado a la empresa prestadora del servicio.
Periodo que reporta	3	Señalar con una "x" el primero o segundo semestre, según corresponda.
Registro	4	Número de registro de la empresa generadora.
Estado	5	Entidad federativa en donde se ubica la empresa generadora.
Razón Social	6	Nombre completo de la empresa generadora.
NOM-052-SEMARNAT-1993	7	Tipo de residuo reportado.
CRETIB	8	Característica del residuo reportado.
Clave	9	Clave del residuo reportado.
Cantidad	10	Cantidad de residuo reportado.
Unidad	11	Unidad de medida de residuo reportado.
Sistema de disposición final utilizado	12	Sistema de disposición final que requiere el residuo reportado.
Número de autorización del transportista	13	Número de Registro Ambiental de la Empresa que transportará el residuo reportado.
Lugar y fecha	14	Localidad, Municipio y Estado, así como, día, mes y año en que se genera el reporte.
Nombre y firma del responsable	15	Nombre completo y firma autógrafa del propietario u operador.

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.- FRANCISCO JAVIER CONTRERAS HERNÁNDEZ.

REVISÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.- JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.- JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.

## REGISTRO DE REVISIONES

**NÚMERO DE REVISIÓN:** 0  
**FECHA:** Saltillo, Coahuila. a 24 de Abril de 2007  
**DESCRIPCIÓN:** Procedimiento de nueva creación.

**ELABORÓ**

**Firma:**  
**Nombre:** Francisco Javier Contreras Hernández  
**Cargo:** Jefe de Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

**REVISÓ**

**Firma:**  
**Nombre:** José Ignacio Corona Rodríguez  
**Cargo:** Delegado Federal en el Estado de Coahuila

**APROBÓ**

**Firma:**  
**Nombre:** José Ignacio Corona Rodríguez  
**Cargo:** Delegado Federal en el Estado de Coahuila

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.- FRANCISCO JAVIER CONTRERAS HERNÁNDEZ.

REVISÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.- JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.- JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.